



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - FRACASADO LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 17-2025 - "ADQ. DE HIERROS, MATERIALES DE AISLACIÓN Y CERRAMIENTO" - EXP. 35-C-2025

VISTO el Expediente N° 35-C-2025 Cpo. 1, por el que se tramita el llamado a Concurso de Precios N° 17/2025 para la "ADQUISICIÓN DE HIERROS, MATERIALES DE AISLACIÓN Y CERRAMIENTO", y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con las formalidades exigidas para el segundo llamado a Concurso de Precios, según da cuenta la documentación obrante en el expediente de fs. 57 a 72.

Que de acuerdo al Acta de Apertura, obrante a fs. 73, "...no se registró la presentación de sobres ni se recibieron propuestas por parte de proveedores interesados"

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL DIRECTOR EJECUTIVO SERVICIOS PÚBLICOS

A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el segundo llamado a Concurso de Precios N° 17/2025 para la “ADQUISICIÓN DE HIERROS, MATERIALES DE AISLACIÓN Y CERRAMIENTO”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 13 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el Segundo llamado a Concurso de Precios N° 17/2025 para la “ADQUISICIÓN DE HIERROS, MATERIALES DE AISLACIÓN Y CERRAMIENTO”.

ARTÍCULO 3°.- Declarar Fracasado el llamado a Concurso de Precios N° 17/2025, tramitado por Expediente 35-C-2025 cpo. 1, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N° 08-2025 - "ADQ. DE CALZADO DE SEGURIDAD", CON DESTINO PERSONAL OPERATIVO DEL EMSUR - EXP. 29-H-2025

VISTO el Expediente N° 29-H-2025 Cpo. 1, referente al llamado a Licitación Privada N° 08/2025, para la "ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD", con destino personal operativo del EMSUR, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con las formalidades del llamado a Licitación Privada, según da cuenta la documentación agregada al expediente de referencia, de fs. 31 a 44.

Que conforme surge del acta de apertura, obrante a fs.45, se recibieron seis (6) propuestas correspondientes a las firmas 1) CIA GRAFICA AUTOADHESIVA E INDUMENTARIA SA; 2) RODRIGUEZ MISSON DIEGO SEBASTIAN; 3) TEXTIL CITY SRL; 4) BERTOLAMI MABEL ELENA; 5) PABLO DAMIAN OSES Y RICARDO LUIS ABECASIS SOC LEY 19550 CAP 1 SECC IV; y 6) 4MDQ STORE SRL.; documentación obrante de fs. 46 a 148.

Que no se ha presentado observación ni impugnación alguna.

Que a fs. 150 y 152 obra informe técnico y solicitud de pedido N° 400 (ampliación), respectivamente, producido por el Departamento Higiene y Seguridad en el trabajo.

Que sobre la conveniencia de la adjudicación, se expide la Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación a fs. 158.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL DIRECTOR EJECUTIVO SERVICIOS PUBLICOS

A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Licitación Privada N° 08/2025, para la “ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD”, con destino personal operativo del EMSUR, cuya apertura fuera efectuada el día 27 de octubre de 2025 a las 11:00 hs.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válidas las propuestas de las firmas 1) CIA GRAFICA AUTOADHESIVA E INDUMENTARIA SA; 2) RODRIGUEZ MISSON DIEGO SEBASTIAN; 3) TEXTIL CITY SRL; 4) BERTOLAMI MABEL ELENA; 5) PABLO DAMIAN OSES Y RICARDO LUIS ABECASIS SOC LEY 19550 CAP 1 SECC IV; y 6) 4MDQ STORE SRL.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar, por ajustarse a los requerimientos solicitados y cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones a la firma:

- **BERTOLAMI MABEL ELENA** el ítem N° 1 (Oferta alternativa A) por un monto total de pesos \$ 19.800.700,00 (diecinueve millones ochocientos mil setecientos con 00/100); y el ítem N° 2 (Oferta alternativa A) por un monto total de pesos \$ 4.305.000,00 (cuatro millones trescientos cinco mil con 00/100).

ADJUDICAR POR AMPLIACION S/ ART. 6° del PByC., por ajustarse a los requerimientos solicitados y cumplir

con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones a la firma BERTOLAMI MABEL ELENA el ítem N° 1 (Oferta alternativa A) por un monto total de pesos \$ 4.950.175,00 (cuatro millones novecientos cincuenta mil ciento setenta y cinco con 00/100); y el ítem N° 2 (Oferta alternativa A) por un monto total de pesos \$ 1.230.000,00 (un millón doscientos treinta mil con 00/100)

ARTÍCULO 4°.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - TRASLADO AGTE. GIL MAURO - LEG. 27714/1 - EX-2025-00721282- -
MUNIMDP-DTSG#EMSUR

VISTO lo tramitado mediante Expediente Electrónico EX-2025-00721282- -MUNIMDP-DTSG#EMSUR, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 se solicita el traslado del agente GIL, MAURO EZEQUIEL – Legajo N° 27714/1 del Departamento Servicios Generales al Departamento Espacios Verdes.-

Que en orden 3 se encuentra agregada planilla de traslado.-

Que el trámite no requiere de modificación en la conformación salarial.-

Que la Dirección General de Servicios Urbanos, Espacios Públicos y Área Técnica y la Dirección Ejecutiva de Servicios Públicos, otorgan su V°B° a lo solicitado.-

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL DIRECTOR EJECUTIVO SERVICIOS PÚBLICOS

A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.– Trasladar, a partir de la fecha de su notificación al agente GIL, MAURO EZEQUIEL – Legajo N° 27714/1 – Cargo CAPATAZ I (C.F. 6-13-71-02) módulo 50 horas semanales.-

DEL: DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES

AL: DEPARTAMENTO ESPACIOS VERDES

ARTÍCULO 2º.- Dar al Registro de Resoluciones, al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.-



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - LLAMADO LIC. PÚBLICA N° 04/2025 - ALQUILER DE CAMIONES CON CAJA VOLCADORA - EXP. 852-P-2009 CPO. 1 ALC. 37 -

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 852-P-2009 cpo. 1 alc. 37, relacionadas con la Licitación Pública N° 04/2025 para el “ALQUILER DE CAMIONES CON CAJA VOLCADORA”, Ubicación: Predio de Disposición Final de Residuos – Traslado de rechazo de residuos, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo determinado en el Artículo 151° de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde efectuar el llamado a Licitación Pública.

Que a fs. 2 obra Solicitud de Pedido N° 374 de la Dirección de Gestión de Residuos.

Que ha sido confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 5 a 19.

Que a fs. 21 se agrega informe de la Dirección de Gestión de Residuos.

Que la Oficina de Compras eleva informes a fs. 22 y 27

Que a fs. 23 se expide la Asesoría Letrada del Ente.

Que la Contaduría toma intervención a fs. 26.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR EJECUTIVO SERVICIOS PÚBLICOS

A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Licitación Pública N° 04/2025 para el “ALQUILER DE CAMIONES CON CAJA VOLCADORA”, Ubicación: Predio de Disposición Final de Residuos – Traslado de rechazo de residuos, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 84.800.000,00.-).

ARTÍCULO 3°.- Fijar para el día 12 diciembre de 2025 a las 11:00 horas la apertura de las propuestas que serán presentadas en la Oficina de Compras del Ente hasta el día y hora del acto de la apertura, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4°.- Conformar una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la presente Licitación con un representante de las áreas de Contaduría, Oficina de Compras y Asesoría Letrada.

ARTÍCULO 5°.- Efectuar las correspondientes publicaciones de ley en los medios locales y publicar por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6°.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - BAJA DEUDA GIRSU CTA. MUN. N° 395.750 - EX-2025-00718294- -MUNIMDP-DVMED#SLTH

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente EX-2025-00718294- -MUNIMDP-DVMED#SLTH, relacionadas con la deuda por el concepto Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano – GIRSU – sobre la Cuenta Municipal n° 395.750, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 obra RE-2025-00718298-MUNIMDP-DVMED#SLTH, en el que se adjunta en archivo embebido Oficio Judicial caratulado como “CAPORALE, NICOLAS OSVALDO C/ SARACO, FABIÁN BERNARDO GERMÁN S/ EJECUCIÓN de ALQUILERES (EXP. MP-8498-2020).” de trámite por ante el JUZGADO de PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 08, SECRETARÍA ÚNICA, Departamento Judicial MAR DEL PLATA, se solicita la liberación de deudas hasta el día 28 de Noviembre de 2023, fecha de la toma de posesión del adquirente en subasta, en relación a la Cuenta Municipal n° 395.750, correspondiente al inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 6 - Secc. C - Mza 191 K - Parcela 0007 C – Pol. 00-02.

Que en orden 10 obra DOCFI-2025-00729978-MUNIMDP-DTR#EMSUR, en el cual el Departamento de Recursos emite informe de deuda existente de la citada cuenta, por el concepto Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano - GIRSU -.

Que en orden n° 12 obra IF-2025-00733594-MUNIMDP-AL#EMSUR, en el que la Asesoría Letrada, dependiente de la Dirección General de Coordinación Jurídica y Recursos Humanos, emite dictamen.

Por ello, y en uso de las facultades que les son propias,

EL DIRECTOR EJECUTIVO SERVICIOS PÚBLICOS

A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja la deuda existente anterior al día 28 de Noviembre de 2023, fecha de toma de posesión del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción 6 - Secc. C - Mza 191 K - Parcela 0007 C – Pol. 00-02, cuenta municipal n° 395.750, por el concepto Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano - GIRSU - en un todo de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado interviniente en los autos caratulados: “CAPORALE, NICOLAS OSVALDO C/ SARACO, FABIÁN BERNARDO GERMÁN S/ EJECUCIÓN de ALQUILERES (EXP. MP-8498-2020).” de trámite por ante el JUZGADO de PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 08, SECRETARÍA ÚNICA, Departamento Judicial MAR DEL PLATA.

ARTÍCULO 2°.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación intervenga el Departamento de Recursos.



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - RECTIFICACIÓN REMS-2025-16-E-MUNIMDP-EMSUR - EX-2024-00583439- -
MUNIMDP-DTA#EMSUR

VISTO el Expediente Electrónico EX-2024-00583439- -MUNIMDP-DTA#EMSUR, relacionado con el siniestro caída de árbol sobre vehículo Chevrolet Corsa 2GL 1.8 4p.AA, modelo 2007 – dominio GJV 666 – Sra. Martínez Guadix Carolina, DNI 21.447.687, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 24, documento RS-2025-00054110-MUNIMDP-EMSUR, obra resolución REMS-2025-16-E-MUNIMDP-EMSUR, de fecha 27 de enero de 2025, relacionada con el siniestro de referencia.

Que en orden 36, documento PV-2025-00731666-MUNIMDP-DVRCON#EMSUR, la Contaduría solicita la rectificación de la citada Resolución, en razón de haberse detectado que en los considerandos de la misma se menciona erróneamente a Saldaño Martín Federico como titular del vehículo siniestrado.

Que la titular del vehículo siniestrado resulta ser la Sra. Martínez Guadix Carolina, DNI 21.447.687, según consta en documento IF-2024-00584277-MUNIMDP-DTA#EMSUR, obrante en orden 2.

Que por lo expuesto y considerando que el Artículo 115° de la Ordenanza General 267 establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, corresponde la rectificación del 2° considerando de la resolución REMS-2025-16-E-MUNIMDP-EMSUR, de fecha 27 de enero de 2025.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR EJECUTIVO SERVICIOS PÚBLICOS

A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el 2º considerando de la Resolución REMS-2025-16-E-MUNIMDP-EMSUR, de fecha 27 de enero de 2025, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Que en dicho documento IF-2024-00584277-MUNIMDP-DTA#EMSUR, constan DNI y licencia nacional de conducir del reclamante, cédula de identificación del vehículo titular Martínez Guadix Carolina, DNI 21.447.687, constancia póliza seguro automotor de la firma La Caja, y presupuesto del Taller Mecánico, GNC, Chapa y Pintura “ Centro Integral Mecánico Automotor C.I.M.A”, por un monto de \$.2.100.000,00.-“

ARTÍCULO 2º. - Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; intervenga la Contaduría.